

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**División Auditoría Administrativa**  
Área Hacienda, Economía y Fomento Productivo

# **Informe Final**

## **Cooperación Técnica 8696**

### **Subsecretaría de Economía.**

---



Fecha: 24 de marzo de 2010.  
N° Informe: 22/10.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO**

DAA. N° 232/2010

REMITE INFORME FINAL N° 22, DE 2010,  
SOBRE AUDITORIA EFECTUADA AL  
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA  
REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL  
SECTOR COOPERATIVO CHILENO, EN EL  
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y  
TURISMO.

SANTIAGO, 24. MAR 10 \*015462

Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe Final N° 22, de 2010, sobre auditoría efectuada al Programa de Fortalecimiento de la Regulación y Supervisión del Sector Cooperativo Chileno, ejecutado por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo a través de su Departamento de Cooperativas, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2009, el que es financiado con recursos de la Cooperación Técnica no Reembolsable N° ATN/MT – 8696 - CH del Banco Interamericano de Desarrollo, BID.

Al respecto, cabe señalar que dicho informe comprende los siguientes documentos:

- Dictamen sobre Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados y Estado de Inversiones Acumuladas al 31 de diciembre de 2009.
- Dictamen sobre Información Financiera Complementaria.
- Dictamen sobre Examen de Adquisiciones y Solicitudes de Desembolsos.
- Dictamen sobre Cumplimiento Cláusulas Contractuales del Convenio.
- Informe sobre Control Interno.

Saluda atentamente a Ud.,

AL SEÑOR  
SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA  
**PRESENTE**  
BRC/PDO  
REF. N° 137.246/2010

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL  
*Patricia Arriagada Villouta*  
ABOGADO JEFE  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

RTE  
ANTECED



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO**

DAA. N° 233/2010

REMITE INFORME FINAL N° 22, DE 2010,  
SOBRE AUDITORIA EFECTUADA AL  
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA  
REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL  
SECTOR COOPERATIVO CHILENO, EN EL  
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y  
TURISMO.

SANTIAGO, 24. MAR 10 \*015463

Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe Final N° 22, de 2010, sobre auditoría efectuada al Programa de Fortalecimiento de la Regulación y Supervisión del Sector Cooperativo Chileno, ejecutado por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo a través de su Departamento de Cooperativas, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2009, el que es financiado con recursos de la Cooperación Técnica no Reembolsable N° ATN/MT – 8696 - CH del Banco Interamericano de Desarrollo, BID.

Al respecto, cabe señalar que dicho informe comprende los siguientes documentos:

- Dictamen sobre Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados y Estado de Inversiones Acumuladas al 31 de diciembre de 2009.
- Dictamen sobre Información Financiera Complementaria.
- Dictamen sobre Examen de Adquisiciones y Solicitudes de Desembolsos.
- Dictamen sobre Cumplimiento Cláusulas Contractuales del Convenio.
- Informe sobre Control Interno.

Saluda atentamente a Ud.,

AL SEÑOR  
ESPECIALISTA FINANCIERO  
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO  
AV. PEDRO DE VALDIVIA NORTE N° 0193 - PISO 10  
**PRESENTE**  
BRC/PDO  
REF. N° 137.246/2010

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL  
**Patricia Arriagada Villouta**  
ABOGADO JEFE  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

RTE  
ANTECED

ck  
pue

# INDICE

<b>MATERIA</b>
<b>I. ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS</b>
1.- Dictamen de Auditoría
2.- Estados Financieros y sus Notas al 31 de diciembre de 2009
<b>II. INFORMACIÓN FINANCIERA COMPLEMENTARIA</b>
1.- Dictamen de Auditoría
2.- Estados de Información Complementaria al 31 de diciembre de 2009
<b>III. EXAMEN DE ADQUISICIONES Y SOLICITUDES DE DESEMBOLSOS</b>
1.- Dictamen de Auditoría
<b>IV. CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS CONTRACTUALES</b>
1.- Dictamen de Auditoría sobre Cumplimiento de Cláusulas Contractuales
2.- Revisión del Cumplimiento de Cláusulas Contractuales
<b>V. INFORME DE CONTROL INTERNO</b>

*2010*



**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO**

**I. ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS**



**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO**

**DICTAMEN DE AUDITORÍA DE LA**  
**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**SOBRE EL ESTADO DE EFECTIVO RECIBIDO Y DESEMBOLSOS EFECTUADOS**  
**Y ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS**  
**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL**  
**SECTOR COOPERATIVO CHILENO**  
**CONVENIO N° ATN/MT – 8696 -CH**

SANTIAGO, 24 MAR. 2010

Hemos efectuado una auditoría al Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados al 31 de diciembre de 2009 y al Estado de Inversiones Acumuladas por el año terminado en esa fecha, correspondientes al Programa de Fortalecimiento de la Regulación y Supervisión del Sector Cooperativo Chileno, ejecutado por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo a través de su Departamento de Cooperativas, DECOOP, financiado con recursos del convenio de Cooperación Técnica no Reembolsable N° ATN/MT – 8696 - CH del Banco Interamericano de Desarrollo, BID, y con aportes del Gobierno de Chile. Estos estados financieros son responsabilidad del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, en su calidad de Organismo Ejecutor. Nuestra labor consiste en emitir una opinión respecto de los mismos sobre la base de la auditoría practicada.

Realizamos nuestro examen de acuerdo con las normas de auditoría aceptadas por esta Contraloría General, las cuales son compatibles con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores, IFAC, y de conformidad con los requerimientos en materia de Políticas sobre Auditoría de Proyectos y Entidades (Documento AF-100) y Guías para la Preparación de Estados Financieros y Requisitos de Auditoría (Documento AF-300) del Banco Interamericano de Desarrollo. Estas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están exentos de errores de carácter significativo. Un examen de esta naturaleza comprende el análisis sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias que respaldan las cifras y los datos informativos contenidos en los estados financieros. El examen considera evaluar los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones contables significativas hechas por la administración, así como la evaluación de la presentación en general de los estados financieros. Consideramos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para emitir el respectivo dictamen.

En nuestra opinión, los estados financieros antes señalados, presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos, el efectivo recibido, los desembolsos efectuados al 31 de diciembre de 2009, como también las inversiones acumuladas en el año terminado en esa fecha, del Programa de Fortalecimiento de la Regulación y Supervisión del Sector Cooperativo Chileno, de conformidad con las mismas bases utilizadas para su preparación, descritas en las notas aclaratorias a los estados y con los términos del convenio de Cooperación Técnica no Reembolsable N° ATN/MT – 8696 - CH del Banco Interamericano de Desarrollo.





**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO**

Tal como se describe en las notas aclaratorias, los estados financieros mencionados fueron preparados de acuerdo con el método de efectivo, el cual es una base contable diferente a los principios de contabilidad generalmente aceptados.

*que*  
*an*

**JEFE (\*)**  
**AREA HACIENDA, ECONOMIA Y**  
**FOMENTO PRODUCTIVO**  
**DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**



**ESTADO DE EFECTIVO RECIBIDO Y DESEMBOLSOS EFECTUADOS**

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN, SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA, DEPARTAMENTO DE COOPERATIVAS  
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL SECTOR COOPERATIVO CHILENO

ATNMT-8696-CH

31 DE DICIEMBRE DE 2009

	Acumulado al Inicio del Año (1)		Movimiento del Ejercicio (2)		Acumulado al Cierre del Ejercicio	
	US	Ps. Ch.	US	Ps. Ch.	US	Ps. Ch.
<b>Efectivo Recibido:</b>						
BID	956.672,73	523.337,070	179.285,27	101.402,444	1.135.958,00	624.739,514
Aporte Local	1.615.421,31	830.844,000	469.302,30	272.000,000	2.084.723,61	1.102.844,000
Otras Fuentes			415.146,98	237.370,081	415.146,98	237.370,081
<b>Total Efectivo Recibido</b>	<b>2.572.094,04</b>	<b>1.354.181,070</b>	<b>1.063.734,55</b>	<b>610.772,525</b>	<b>3.635.828,59</b>	<b>1.964.953,595</b>
<b>Desembolsos Efectuados (CO):</b>						
DES. NORMATIVO	94.846,00	50.020,341	19.551,58	11.670,508	114.497,58	61.690,849
SUPERVISIÓN	193.561,00	95.501,962	277.363,88	164.132,934	470.924,88	259.634,896
ESTADÍSTICAS	120.573,09	63.647,267	200.000,00	114.168,000	320.573,09	177.815,267
CAPACITACIÓN	276.003,00	149.891,503	150.910,26	83.800,000	426.913,26	233.691,503
FORTALECIMIENTO	1.682.304,27	886.412,286	371.049,01	206.156,992	2.068.500,26	1.099.903,359
COORDINACIÓN	151.389,97	79.343,510	60.420,81	33.226,200	211.810,78	112.569,710
EVALUACIÓN	15.386,00	7.938,947	16.835,83	8.994,375	32.221,83	16.933,322
IMPREVISTOS	1.304,00	647,267	-	-	1.304,00	647,267
<b>Total Efectivo Desembolsado</b>	<b>2.535.467,33</b>	<b>1.333.403,083</b>	<b>1.096.131,37</b>	<b>622.148,009</b>	<b>3.646.745,68</b>	<b>1.962.886,173</b>
<b>Efectivo Disponible US\$</b>	<b>36.626,71</b>	<b>20.777,987</b>	<b>(32.396,82)</b>	<b>(11.376,484)</b>	<b>(10.917,09)</b>	<b>2.067,422</b>
<b>Efectivo Disponible Pesos</b>						

(1) Se incluye en estas columnas el ajuste por CH\$17.433.000, equivalentes a US\$33.534,26, correspondiente a mayor valor de ingresos locales, regularizado contablemente en el año 2007 según ID N° 27896 del 27 de diciembre de 2007 adjunto, no reflejado anteriormente en los EFAs, según Informe N° 15 de 2009 de la CGR.

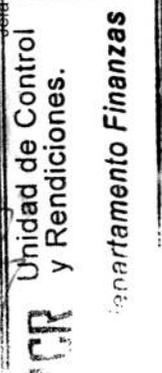
(2) Incluye el Aporte Local en Especie por US\$200.000 de la SBIF y por US\$200.000 del INE, equivalentes a CH\$115.868.000 y CH\$114.168.000, respectivamente.

Ingresos Aporte BID	
Ingreso ID 44247	62.357,925
Ingreso ID 45871	18.236,391
Ingreso ID 47562	20.808,128
	546,20
	<b>101.402,444</b>
Ingresos Aporte Local	
Ingreso ID 41759	100.000,000
Ingreso ID 43303	100.000,000
Ingreso ID 48765	30.000,000
Ingreso ID 49782	36.000,000
Ingreso ID 50560	6.000,000
	<b>272.000,000</b>
<b>Aportes en Especie</b>	<b>230.036.000</b>
	7.334,081
	<b>237.370,081</b>
	<b>610.772,525</b>
	<b>1.063.734,55</b>


  
**RAQUEL CERDA AMOR**  
 Jefe(S) Departamento de Cooperativas


  
**MARIA DEL PILAR MACHADO V.**  
 Coordinadora Adjunta


  
**PAMELA DINAMARCA PALMA**  
 Jefa Subdepartamento de Finanzas


  
**Unidad de Control y Rendiciones.**  
**Departamento Finanzas**

**ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS (a)**

MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION, SUBSECRETARIA DE ECONOMIA, DEPARTAMENTO DE COOPERATIVAS  
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA REGULACION Y SUPERVISION DEL SECTOR COOPERATIVO CHILENO  
ATN/MT-8696-CH

31 DE DICIEMBRE DE 2009

Categorías de Inversión	Acumulado al Inicio del Ejercicio (*)				Inversiones Durante el Ejercicio (**)				Ajustes (2)				Acumulado al Cierre del Ejercicio			
	BID		Aporte Local		BID		Aporte Local (1)		Aporte Local		BID		Aporte Local		Total	
	US\$	Ps. Ch.	US\$	Ps. Ch.	US\$	Ps. Ch.	US\$	Ps. Ch.	US\$	Ps. Ch.	US\$	Ps. Ch.	US\$	Ps. Ch.	US\$	Ps. Ch.
DES. NORMATIVO	77.612,00	39.619,037	17.334,00	10.401,304	19.551,58	11.670,508	19.551,58	11.670,508	19.551,58	11.670,508	87.163,58	51.289,545	17.334,00	10.401,304	114.497,58	61.690,849
SUPERVISION	166.337,00	81.324,352	27.224,00	14.177,610	77.353,62	48.258,000	200.010,26	115.874,334	277.363,88	164.132,934	243.690,62	128.582,952	227.234,26	130.051,944	470.924,88	259.634,896
ESTADISTICAS	119.269,09	63.000,000	1.304,00	647,267	-	-	200.000,00	114.168.000	200.000,00	114.168.000	119.269,09	63.000,000	201.304,00	114.815,267	320.573,09	177.915,267
CAPACITACION	275.995,00	149.887,133	8,00	4,370	150.616,14	83.655,155	292,12	144,845	150.910,26	83.800,000	426.613,14	233.542,288	306,12	149,215	426.913,26	233.691,503
FORTALECIMIENTO	165.147,40	90.388,768	1.517.156,87	796.053,518	12.726,26	7.158,904	358.322,75	198.998,088	371.049,01	206.156,992	177.873,96	97.517,672	1.990.626,60	1.002.385,667	2.068.500,26	1.099.903,359
COORDINACION	30.000,00	15.824,500	121.389,97	63.519,010	10.679,46	5.743,179	49.741,35	27.483,021	60.420,81	33.226,200	40.679,46	21.567,679	171.131,32	91.002,031	211.810,78	112.569,710
EVALUACION	15.375,00	7.933,500	11,00	5,447	15.760,35	8.454,712	1.075,48	539,663	16.835,83	8.994,375	31.135,35	16.388,212	1.304,00	647,267	32.221,83	16.933,322
IMPREVISTOS	-	-	1.304,00	647,267	-	-	1.304,00	647,267	-	-	-	-	1.304,00	647,267	1.304,00	647,267
<b>Totales</b>	<b>849.735,49</b>	<b>447.947,290</b>	<b>1.665.731,84</b>	<b>885.455,793</b>	<b>286.685,41</b>	<b>164.941,058</b>	<b>809.441,96</b>	<b>457.207,951</b>	<b>1.096.131,37</b>	<b>622.149,009</b>	<b>1.136.424,90</b>	<b>612.868,348</b>	<b>2.510.320,78</b>	<b>1.349.997,825</b>	<b>3.646.745,68</b>	<b>1.962.866,173</b>
<b>Porcentajes</b>	<b>33,51</b>	<b>66,49</b>	<b>66,49</b>	<b>885,455,793</b>	<b>26,15</b>	<b>164,941,058</b>	<b>809,441,96</b>	<b>457,207,951</b>	<b>1,096,131,37</b>	<b>622,149,009</b>	<b>1,136,424,90</b>	<b>612,868,348</b>	<b>2,510,320,78</b>	<b>1,349,997,825</b>	<b>3,646,745,68</b>	<b>1,962,866,173</b>

(a) Si existen coefectores debe llenarse una planilla por cada uno y realizarse un consolidado.

(\*) Acumulado al Inicio del Ejercicio debe reflejar lo reportado en los Estados Financieros Auditados - EFAs (el cual debió incluir las inversiones pendientes de justificar al cierre de ese ejercicio) Si no hay EFA, debe ser lo presentado en el informe del ejercicio anterior.

(\*\*) Inversiones durante el Ejercicio representan gastos efectuados en el año aunque no hayan sido justificados al Banco al cierre del semestre.

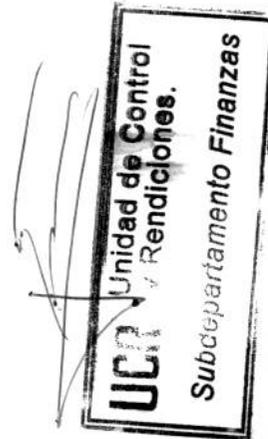
(1) Incluye el Aporte Local en Especie por US\$200.000 de la SBF y por US\$200.000 del INE, equivalentes a CH\$115.868.000 y CH\$114.168.000, respectivamente.

(2) Este ajuste por US\$15.146,98 corresponde a gastos de supervisión rendidos al Banco, no reflejados anteriormente en los EFAs 2008, según Informe N° 15 de 2009 de la CGR.

  
**RAQUEL CERDA AMOR**  
 Jefa (S) Departamento de Cooperativas

  
**MARIA DEL PILAR MACHADO V.**  
 Coordinadora Adjunta

  
**PAMELA DINAMARCA PALMA**  
 Jefa Subdepartamento de Finanzas



## **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

### **EL PROGRAMA**

La Cooperación Técnica N° ATN/MT-8696-CH, "Programa de Fortalecimiento de la Regulación y Supervisión del Sector Cooperativo Chileno", es un Convenio suscrito el 20 de septiembre de 2004, entre la República de Chile y el Banco Interamericano de Desarrollo, BID, a través del Fondo Multilateral de Inversiones, FOMIN, administrado por el Banco, cuyo Organismo Ejecutor es el Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, a través de su Departamento de Cooperativas, que tiene como objetivo general, contribuir a mejorar la capacidad competitiva, transparencia, integridad y solidez del sector cooperativo chileno, como instrumento de promoción del desarrollo social y económico del país.

El objetivo específico es mejorar la regulación cooperativa y desarrollar un mecanismo efectivo de supervisión para el sector cooperativo chileno.

Para desarrollar estos objetivos, se diseñaron los siguientes componentes:

1. Desarrollo normativo
2. Supervisión
3. Estadísticas
4. Capacitación
5. Fortalecimiento del Decoop
6. Coordinación del Proyecto
7. Imprevistos
8. Evaluaciones

El costo total del Programa es originalmente de US\$2.895.000, de los cuales el Banco financia US\$1.136.000 a manera de Contribución, constituyendo un 39% de la operación, y la contraparte local aporta US\$1.759.000, es decir el 61% restante.

A la fecha de presentación de este informe, la composición del financiamiento ejecutado del Programa, es de US\$1.136.000 de Aporte BID, es decir el 100%, y US\$2.487.041,28 de Aporte Local, lo cual significa que el Ejecutor superó en un 41,39% el Aporte Local comprometido en el Convenio firmado, debido en parte al mayor plazo de ejecución que tuvo el proyecto.

### **CRITERIOS CONTABLES APLICADOS**

#### **PERIODO CONTABLE**

El período contable de los presentes estados financieros, corresponde al lapso comprendido entre el 1° de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2009.

## **BASE DE PREPARACION**

Los Estados Financieros presentados, se elaboran de acuerdo con los formularios suministrados por el Banco para estos fines, y en cumplimiento de lo establecido en las Normas Generales y las Normas Especiales del Convenio.

El Programa tiene como política, preparar los estados financieros sobre la base de efectivo. Por este método, los ingresos se reconocen cuando se perciben y los gastos cuando se pagan.

## **TIPO DE CAMBIO**

Por instrucciones del Banco, se utiliza el tipo de cambio que corresponda a la fecha efectiva de cada uno de los pagos. Se entiende como fecha del pago, la del comprobante de egreso, en este caso del Documento de Tesorería respectivo. Así, se han efectuado la conversión de pesos chilenos a dólares americanos y de dólares americanos a pesos chilenos, según se requiera.

## **SISTEMA CONTABLE**

El sistema contable utilizado, está de acuerdo con las normas, principios e instrucciones de la Contraloría General de la República y del Banco Interamericano de Desarrollo.

## **JUSTIFICACION DE GASTOS**

Durante el periodo que abarcan los estados financieros, el Ejecutor remitió al Banco cinco (5) rendiciones de gastos, por un valor total de US\$179.285,27, como puede apreciarse en el "Estado de Efectivo Recibido y Desembolsado" y en el Reporte LMS1 emitido por el Banco al 31 de diciembre de 2009. Esta suma equivale a CH\$101.402.444 depositados en la cuenta corriente del Programa en el BancoEstado, N° 901.729-1.

De acuerdo con los registros del Banco, los desembolsos al 31 de diciembre de 2009, alcanzaron la cifra de US\$1.136.000,00, es decir, el 100% del valor de la Contribución. (Se adjunta copia de LMS1 y LMS10)

## **FONDO ROTATORIO**

En la Conciliación del Fondo Rotatorio, el tipo de cambio empleado para establecer el saldo al 31 de diciembre de 2009, es el dólar observado a dicha fecha, es decir \$506,43. De esta manera, el saldo de \$2.675.592 expresado en pesos chilenos, equivale a US\$5.283,24 dólares americanos.

## AJUSTES

El su Informe N° 15 de 2009, la Contraloría General de la República solicitó al Ejecutor ajustar en los EFAS la diferencia de \$17.394.924, producida por un mayor ingreso de la contrapartida local registrada en el ejercicio 2007. La suma que ya se había ajustado en la contabilidad durante el mismo año por \$17.334.000, ha sido ajustada en los EFAS 2009. (Se adjunta ID N° 27896 del 27.12.2007).

Así mismo, el órgano contralor solicitó incluir en los EFAS "la suma de US\$15.146,98, correspondiente a gastos del Sector Cooperativo", lo cual se refleja en la "Conciliación de Registros BID con Ejecutor por Categoría de Inversión".

## APORTE LOCAL JUSTIFICADO

Los actuales Estados Financieros incluyen dentro del Aporte Local, la cifra total de US\$415.146,98, suma que se desglosa de la siguiente manera:

Aporte de la SBIF Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras	US\$200.000,00
Aporte del INE Instituto Nacional de Estadísticas	US\$200.000,00
Aporte en Supervisión, "Sector Cooperativo"	US\$15.146,98
<b>TOTAL</b>	<b>US\$415.146,98</b>

Los aportes de la SBIF y del INE, están constituidos por trabajo (horas-hombre) de profesionales de cada una de estas instituciones, valorizado de acuerdo con el apoyo que cada una de estas instituciones brindó a la Subsecretaría de Economía y particularmente al Departamento de Cooperativas, para lograr concretar objetivos específicos del proyecto.

Es así, como la SBIF colaboró con el Departamento de Cooperativas en el diseño y construcción de la Central de Riesgos para el Sector Cooperativo de Ahorro y Crédito, asesorando al Decoop en su rol de contraparte técnica de la consultoría contratada para estos fines.

A estos efectos y dado que la SBIF no recibió recursos de la Contribución ni de fuente alguna para este trabajo, el Departamento de Cooperativas gestionó y consiguió que se firmara un Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Superintendencia, que se formalizó a través del Decreto Exento N° 853 del 14 de mayo de 2007, lo que además era un requisito *sine qua non* del Banco. (Se adjunta copia del convenio).

La SBIF destinó un equipo de trabajo, que se coordinó a su vez con el equipo de trabajo del Decoop y el consultor de la Central de Riesgos, para resolver los temas conceptuales, metodológicos y técnicos, para el funcionamiento de una Central de Riesgos Cooperativa.

Por su parte el INE, colaboró con el Departamento de Cooperativas en la realización del Primer Catastro Nacional de Cooperativas, asesorando igualmente al Decoop en su rol de contraparte técnica de la consultoría contratada para estos fines.

A estos efectos y dado que el INE tampoco recibió recursos de la Contribución ni de fuente alguna para este trabajo, el Departamento de Cooperativas gestionó y consiguió que se firmara un Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Instituto Nacional de Estadísticas, que se formalizó a través del Decreto Exento N° 1093, del 18 de julio de 2007, lo que era, como en el caso de la SBIF, un requisito *sine qua non* del Banco. (Se adjunta copia del convenio).

El INE destinó un equipo de trabajo, que se coordinó a su vez con el equipo de trabajo del Decoop y la firma consultora del Catastro, para resolver los temas conceptuales, metodológicos y técnicos para la realización y validación de resultados, del Primer Catastro Nacional de Cooperativas de Chile.

Se informa finalmente, que por instrucciones del Banco recibidas por correo electrónico, emanadas de una consulta a ellos realizada, se ha registrado en los EFAS el Aporte Local en Especie de la SBIF y el INE, valorizado según los convenios firmados con cada una de estas instituciones, es decir por US\$200.000 en cada caso, es decir por un total de US\$400.000. Se informa que esta consulta se envió adicionalmente al Banco mediante oficio, estando este Ejecutor a la espera de su respuesta mediante carta del Especialista Financiero.

El equipo de auditores de la Contraloría General de la República encargado de auditar el Programa de Fortalecimiento de la Regulación y Supervisión del Sector Cooperativo Chileno y los EFAS del ejercicio 2008, constató el año pasado el proceso de contratación, los productos y los pagos asociados a estas dos consultorías mencionadas.

Se adjunta en los actuales EFAS, la documentación que da cuenta del aporte recibido en especie por estas dos instituciones, valorizado según cada uno de los convenios firmados.

Finalmente, la suma de US\$15.146,98, corresponde a gastos de supervisión, en este caso viáticos, que el Departamento de Cooperativas presentó al Banco en las rendiciones de gastos, pero que no habían sido reflejados en los Estados Financieros del ejercicio 2008. Tal como señala la Contraloría en su Informe N° 15 de 2009, estos son gastos del "Sector Cooperativo", y el Banco los acepta como Aporte Local en Especie, debido a que fortalecen la labor de supervisión, que es uno de los objetivos de este Programa.

Estos valores se presentan tanto en los ingresos, "Otras fuentes", como en los gastos, para equilibrar el "Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados".

MPMV/  
21.01.09



**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA  
ÁREA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO**

**II. INFORMACION FINANCIERA COMPLEMENTARIA**



**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA  
ÁREA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO**

**DICTAMEN DE AUDITORÍA DE LA  
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SOBRE INFORMACIÓN FINANCIERA COMPLEMENTARIA  
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL  
SECTOR COOPERATIVO CHILENO  
CONVENIO N° ATN/MT – 8696 -CH**

SANTIAGO, 24 MAR. 2010

Hemos efectuado una auditoría al Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados durante el ejercicio y acumulado al 31 de diciembre de 2009 y al Estado de Inversiones Acumuladas por el año terminado en esa fecha, del Programa de Fortalecimiento de la Regulación y Supervisión del Sector Cooperativo Chileno ATN/MT -8696 - CH, suscrito entre la República de Chile y el Banco Interamericano de Desarrollo, BID, ejecutado por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo a través de su Departamento de Cooperativas, DECOOP, y emitido nuestros correspondientes informes sobre los mismos.

Realizamos nuestro examen con el propósito de emitir una opinión sobre los Estados de Información Complementaria del Programa de Fortalecimiento de la Regulación y Supervisión del Sector Cooperativo Chileno, tomados en conjunto. La información financiera complementaria que se acompaña se presenta para propósitos de análisis adicional y no se considera necesaria para la presentación de los estados financieros básicos. Esta información ha sido objeto de los procedimientos de auditoría aplicados a los estados financieros básicos.

En nuestra opinión, la información financiera complementaria, esta razonablemente presentada en todos sus aspectos importantes relacionados con los estados financieros básicos tomados en conjunto.

*see  
an*

**JEFE (S)**  
**AREA HACIENDA, ECONOMIA Y**  
**FOMENTO PRODUCTIVO**  
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA



**CONCILIACION DE LOS REGISTROS BID CON EJECUTOR POR CATEGORIA DE INVERSION**

MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION, SUBSECRETARIA DE ECONOMIA, DEPARTAMENTO DE COOPERATIVAS  
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA REGULACION Y SUPERVISION DEL SECTOR COOPERATIVO CHILENO  
ATN/MT-8696-CH

31 DE DICIEMBRE DE 2009

Categoría de Inversión	Presupuesto Vigente (a)		Gastos Justificados (1)		Gastos Pendientes de Justificar (b)		Saldo Disponible		Total Gastos según Contabilidad del Ejecutor		Diferencia LMS vs Contabilidad (c)	
	BID s/LMS1	Aporte Local	BID s/LMS1	Aporte Local	BID	Aporte Local	BID	Aporte Local	BID	Aporte Local	BID (3)	Aporte (3)
<b>Fórmulas</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	<b>7=1-3-5</b>	<b>8=2-4-6</b>	<b>9</b>	<b>10</b>	<b>11=3+5-9</b>	<b>12=4+6-10</b>
DES. NORMATIVO	97,163.58	17,334.00	97,163.58	17,334.00	-	-	-	-	97,163.58	17,334.00	-	-
SUPERVISION	243,690.62	228,000.00	243,690.62	227,295.32	-	-	-	704.68	243,690.62	227,234.26	-	61.06
ESTADISTICAS	119,269.14	201,245.00	119,269.14	201,305.00	-	-	-	(60.00)	119,269.09	201,304.00	0.05	1.00
CAPACITACION	424,389.22	-	424,389.22	300.12	-	-	-	(300.12)	426,613.14	300.12	(2,223.92)	-
FORTALECIMIENTO	177,834.21	1,846,314.00	177,834.21	1,875,595.11	-	-	-	(29,281.11)	177,873.66	1,890,626.60	(39.45)	(15,031.49)
COORDINACION	42,903.23	172,907.00	42,903.23	162,434.90	-	-	-	10,472.10	40,679.46	171,131.32	2,223.77	(8,696.42)
EVALUACION	30,750.00	-	30,750.00	2,765.83	-	-	-	(2,765.83)	31,135.35	1,086.48	(385.35)	1,679.35
IMPREVISTOS	-	10,437.00	-	11.00	-	-	-	10,426.00	-	1,304.00	-	(1,293.00)
<b>TOTAL</b>	<b>1,136,000.00</b>	<b>2,476,237.00</b>	<b>1,136,000.00</b>	<b>2,487,041.28</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>0.00%</b>	<b>(10,804.28)</b>	<b>1,136,424.90</b>	<b>2,510,320.78</b>	<b>(424.90)</b>	<b>(23,279.50)</b>
<b>PARI PASSU</b>	<b>31.45%</b>	<b>68.55%</b>	<b>31.35%</b>	<b>68.65%</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>0.00%</b>	<b>100.00%</b>	<b>31.16%</b>	<b>68.84%</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

(a) El presupuesto vigente se encuentra en el LMS1 y corresponde al presupuesto según Convenio o Contrato más o menos las transferencias de fondos.

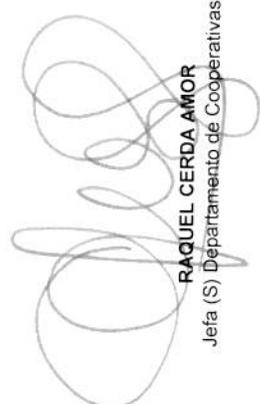
(b) Saldos pendientes de justificar al cierre del ejercicio con cargo al financiamiento, debe también conciliar con lo reportado por el Ejecutor en el Informe del Fondo Rotatorio.

(c) Incluir una nota detallando diferencias y ajustes pendientes y fecha que anticipan regularización.

(1) Son los Gastos Acumulados a la fecha.

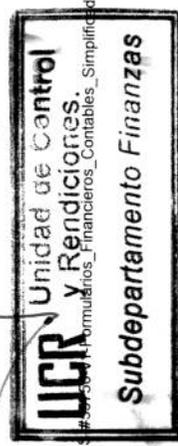
(2) Se ha incluido en la columna de "Gastos Justificados", "Aporte Local", Categoría "Fortalecimiento", la suma de US\$15.146.98, por instrucciones de la CGR en su Informe N° 15 de 2009.

(3) La diferencia de (USD424.90) se debe a tipo de cambio.

  
**RAQUEL CERDA AMOR**  
Jefa (S) Departamento de Cooperativas

  
**MARIA DEL PILAR MACHADO V.**  
Coordinadora Adjunta

  
**PAMELA DINAMARCA PALMA**  
Jefa Subdepartamento de Finanzas





Banco Interamericano de Desarrollo

### INFORME SEMESTRAL DEL ESTADO DEL FONDO ROTATORIO

MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION, SUBSECRETARIA DE ECONOMIA, DEPARTAMENTO DE COOPERATIVAS  
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA REGULACION Y SUPERVISION DEL SECTOR COOPERATIVO CHILENO

ATN/MT-8696-CH  
31 DE DICIEMBRE DE 2009

I	SALDO DISPONIBLE CONTABLE /2	5,283.24
---	------------------------------	----------

Detalle	Monto	Tipo cambio (a)	Total en USD
Saldo Contable del Fondo Rotatorio (FR) de la cuenta en USD al: Banco: Nº Cuenta:	-	1.00	-
Saldo Contable del FR de la cuenta en Moneda Local al: 31.12.2009 Banco: <b>Estado</b> Nº Cuenta: 901 729-1	2,675,592.00	506.43	5,283.24

II	GASTOS PENDIENTES DE JUSTIFICACIÓN ANTE EL BID /3	-
----	---	---

Gastos Pendientes de Justificar ante el BID (ADJUNTAR ESTADO DE GASTOS O PAGOS - RE1/731)	-
Otro (ej.: Traspaso a Subejecutores)	-

III	TOTAL DEL FONDO ROTATORIO PENDIENTE DE JUSTIFICACIÓN (I+II)	5,283.24
-----	---	----------

IV	SALDO DEL FONDO ROTATORIO SEGÚN LMS 1	-
----	---------------------------------------	---

V	DIFERENCIAS (IV-III) /4	(5,283.24)
---	-------------------------	------------

VI	IDENTIFICACIÓN DE LAS DIFERENCIAS /4	5,283.24
----	--------------------------------------	----------

Detalle	Monto	Tipo cambio	Total en USD
Saldo Aporte Local en la Cuenta Corriente	2,675,592.00	506.43	5,283.24
Otras diferencias (ADJUNTAR DETALLE)			-

Por el presente certificamos que : a) los gastos especificados en el numeral II se realizaron a los efectos estipulados en el contrato; y b) la documentación que respalda los gastos efectuados con esos recursos provenientes del Fondo Rotatorio y aún no presentada al BID está disponible a los efectos de la inspección del BID.

MARIA DEL PILAR MACHADO V.  
Coordinadora Adjunta

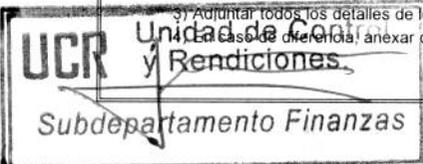
RAQUEL CERDA AMOR  
Jefa (S) Departamento de Cooperativas

Firma Autorizada en los registros del BID  
Nombre y Titulo

PAMELA DINAMARCA PALMA  
Jefa Subdepartamento de Finanzas

**Notas:**

- 1) ¿La cuenta corriente es exclusiva para el Fondo Rotatorio? NO
- 2) Adjuntar copia de las cartolas de cuentas bancarias, sus respectivas conciliaciones y el saldo contable del Aporte Local si utiliza la misma cuenta corriente del Fondo Rotatorio.
- 3) Adjuntar todos los detalles de los gastos pagados pero aún no presentados al BID (Formulario RE1-731) como diferencias, anexar conciliación y explicación



**ACTIVOS ADQUIRIDOS CON RECURSOS DEL BID Y APORTE LOCAL  
ACUMULATIVO DESDE EL INICIO DEL PROGRAMA**

MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION, SUBSECRETARIA DE ECONOMIA, DEPARTAMENTO DE COOPERATIVAS  
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA REGULACION Y SUPERVISION DEL SECTOR COOPERATIVO CHILENO

**ATN/MT-8696-CH**

ESTADO DE INVERSIONES DEL EJERCICIO Y ACUMULADO

**Al 31 de diciembre de 2009**

En dólares

Descripción	Cantidad	Fuente		Total
		BID	A. Local	
Notebooks	4		7,734.00	7,734.00
Computadores	14		16,999.00	16,999.00
Estaciones de Trabajo y Muebles Oficina			68,799.00	68,799.00
Proyector	1	1,048.00	199.00	1,247.00
Licencias Exchange	40	2,063.00	392.00	2,455.00
Licencias Windows	40	905.00	172.00	1,077.00
SW SPSS	1	581.00	110.00	691.00
Visual Studio Pro	1	1,094.00	208.00	1,302.00
PC	6	5,817.00	1,105.00	6,922.00
Scanner	1	340.00	65.00	405.00
Telón mural	1	70.00	13.00	83.00
Notebook	1	1,550.00	294.00	1,844.00
Computadores	5	4,947.00	940.00	5,887.00
Impresora	1	1,447.00	275.00	1,722.00
Cámara digital	1	556.00	106.00	662.00
Servidores	2	8,890.00	1,689.00	10,579.00
Licencias bases de datos	40	8,650.00	1,644.00	10,294.00
Software estadístico	1	1,664.00	316.00	1,980.00
Scanner	1	1,345.46	255.64	1,601.10
Servidor Sun Blade	1	12,726.26	2,417.99	15,144.25
<b>Total</b>		<b>53,693.72</b>	<b>103,733.63</b>	<b>157,427.35</b>

  
**RAQUEL CERDA AMOR**  
Jefa (S) Departamento de Cooperativas  
Subsecretaría de Economía

  
**MARIA DEL PILAR MACHADO V.**  
Coordinadora Adjunta  
Subsecretaría de Economía

  
**PAMELA DINAMARCA PALMA**  
Jefa Subdepartamento de Finanzas  
Subsecretaría de Economía 2601

**UCR** Unidad de Control  
y Rendiciones.  
Subdepartamento Finanzas



**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO**

**III. EXAMEN DE ADQUISICIONES Y SOLICITUDES DE DESEMBOLSOS**



**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO**

**DICTAMEN DE AUDITORÍA DE LA**  
**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**SOBRE EXAMEN DE ADQUISICIONES Y SOLICITUDES DE DESEMBOLSOS**  
**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL**  
**SECTOR COOPERATIVO CHILENO**  
**CONVENIO N° ATN/MT – 8696 - CH**

SANTIAGO, 24 MAR. 2010

Hemos efectuado una auditoría al Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados durante el ejercicio y acumulado al 31 de diciembre de 2009 y al Estado de Inversiones Acumulado por el año terminado en esa fecha, correspondientes al Programa de Fortalecimiento de la Regulación y Supervisión del Sector Cooperativo Chileno, ejecutado por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo a través de su Departamento de Cooperativas, DECOOP, financiado con recursos del Convenio Cooperación Técnica no Reembolsable N° ATN/MT – 8696 –CH del Banco Interamericano de Desarrollo, BID, y con aportes del Gobierno de Chile y emitido nuestros correspondientes informes con esta misma fecha.

En relación con nuestra auditoría se examinaron las solicitudes de desembolsos, los procesos de adquisiciones de bienes y la contratación de servicios de consultoría efectuadas por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, en su calidad de ejecutor, durante el período terminado el 31 de diciembre de 2009. El examen incluyó verificar la razonabilidad de los estados financieros, como también la validez y elegibilidad de los gastos presentados en las rendiciones de desembolsos de dicho período.

Realizamos nuestro examen de acuerdo con normas de auditoría aceptadas por esta Contraloría General, las cuales son compatibles con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores, IFAC, y de conformidad con los requerimientos en materia de Políticas sobre Auditoría de Proyectos y Entidades (Documento AF-100) y Guías para la Preparación de Estados Financieros y Requisitos de Auditoría (Documento AF-300) del Banco Interamericano de Desarrollo. Estas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que el ejecutor ha dado cumplimiento a las estipulaciones del convenio Cooperación Técnica no Reembolsable N° ATN/MT – 8696 – CH. La auditoría se efectuó sobre la base de pruebas selectivas de las evidencias que respaldan los procesos de adquisiciones de bienes y contratación de servicios que se detallan en las rendiciones de desembolso presentadas y que forman parte del Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados y del Estado de Inversiones Acumuladas del período examinado.

*me*  
*ah*





**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO**

En nuestra opinión, los procesos de adquisiciones de bienes y contratación de servicios se encuentran razonablemente presentados en el Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados y en el Estado de Inversiones Acumuladas y representan gastos válidos y elegibles de acuerdo a la normativa aplicable.

*que*  
*ch*

**JEFE (8)**  
**AREA HACIENDA, ECONOMIA Y**  
**FOMENTO PRODUCTIVO**  
**DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**





**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA  
ÁREA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO**

**IV. CUMPLIMIENTO DE CLAUSULAS CONTRACTUALES**



**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO**

**DICTAMEN DE AUDITORÍA DE LA**  
**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS CONTRACTUALES**  
**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL**  
**SECTOR COOPERATIVO CHILENO**  
**CONVENIO N° ATN/MT – 8696 - CH**

SANTIAGO, 24 MAR. 2010

Hemos efectuado una auditoría al Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados al 31 de diciembre de 2009 y al Estado de Inversiones Acumuladas por el año terminado en esa fecha, correspondientes al Programa de Fortalecimiento de la Regulación y Supervisión del Sector Cooperativo Chileno, ejecutado por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo a través de su Departamento de Cooperativas, DECOOP, financiado con recursos del convenio de Cooperación Técnica no Reembolsable N° ATN/MT – 8696 - CH del Banco Interamericano de Desarrollo, BID, y con aportes del Gobierno de Chile y emitido nuestros correspondientes informes con esta misma fecha.

En relación con nuestra auditoría examinamos el cumplimiento de las cláusulas y artículos de carácter contable y financiero establecidos en el Convenio, en las normas generales aplicables a las Cooperaciones Técnicas no Reembolsables y en el anexo único del convenio Cooperación Técnica no Reembolsable N° ATN/MT – 8696 - CH, y el cumplimiento de lo establecido en el Reglamento Operativo del Programa.

Realizamos nuestro examen de acuerdo con las normas de auditoría aceptadas por esta Contraloría General, las cuales son compatibles con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores, IFAC, y de conformidad con los requerimientos en materia de Políticas sobre Auditoría de Proyectos y Entidades (Documento AF-100) y Guías para la Preparación de Estados Financieros y Requisitos de Auditoría (Documento AF-300) del Banco Interamericano de Desarrollo. Estas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, ha dado cumplimiento a las cláusulas pertinentes del convenio Cooperación Técnica no Reembolsable, a las leyes, a las regulaciones aplicables y a las disposiciones contenidas en el Reglamento Operativo del Programa. Un examen de esta naturaleza comprende el análisis sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias que respaldan las cifras y los datos informativos contenidos en los estados financieros. Consideramos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para emitir el respectivo dictamen.

En nuestra opinión, de acuerdo con lo señalado en el Anexo N°1, durante el año terminado al 31 de diciembre de 2009, el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo cumplió en todos sus aspectos sustanciales, con las cláusulas de carácter contable y financiero del convenio Cooperación Técnica no Reembolsable N° ATN/MT – 8696 - CH, las leyes y regulaciones aplicables, y el Reglamento Operativo del Programa.



**JEFE (S)**  
**AREA HACIENDA, ECONOMIA Y**  
**FOMENTO PRODUCTIVO**  
**DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**



**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA  
ÁREA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO**

**DICTAMEN DE AUDITORÍA DE LA  
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS CONTRACTUALES  
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA REGULACIÓN Y  
SUPERVISIÓN DEL SECTOR COOPERATIVO CHILENO  
CONVENIO N° ATN/MT – 8696 – CH**

**ANEXO N° 1**

**CLÁUSULAS CONTRACTUALES DE CARÁCTER CONTABLE FINANCIERO  
CONVENIO N° ATN/MT - 8696 - CH**

**ESTIPULACIONES ESPECIALES**

**Cláusulas**

**Concepto**

Tercera	Condiciones previas al primer desembolso. Aprobadas según carta CCH-296-OT-C/05 de 9 de marzo de 2005.
Quinta	Fondo Rotatorio US\$110.000. CCH-296-OT-C/05 de 9 de marzo de 2005.
Sexta	Prórroga de término de plazo del Programa.  Con fecha 15 de junio de 2009, según carta CSC/CCH 1066/2009, el Banco Interamericano de Desarrollo concedió prórroga de plazo de ejecución del Programa de 3 meses, quedando como fecha de vencimiento el 20 de agosto de 2009.  Además, en la misma carta el BID aprobó prórroga de 1 mes como plazo para efectuar el último desembolso del Programa, esto es el 20 de diciembre de 2009.
Décima	Uso de la Contribución, Contratación de Consultores y Adquisición de Bienes.  De acuerdo con políticas y procedimientos del Banco para contratación de consultores y adquisición de bienes.
Decimoprimer	Informes de Progreso y Final





**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO**

Mediante carta BID-FOMIN N° 319, de 31 de julio de 2009, DECOOP presentó el Informe de Progreso del convenio de Cooperación Técnica no Reembolsable del Primer Semestre de 2009. El Banco dio por cumplida esta exigencia en carta CSC/CCH 1529/2009 de 9 de septiembre de 2009.

Con fecha 20 de enero de 2010, según carta BID-FOMIN N° 343 el DECOOP presentó al Banco el Informe de Progreso correspondiente al Segundo Semestre del año 2009. A la fecha, el BID no se ha pronunciado sobre la materia.

Decimosegunda                      Comunicaciones, avisos y notificaciones.  
De acuerdo con el Convenio.

Decimotercero                      Auditorías

Con fecha 14 de mayo de 2009, según carta CSC/CCH/808/2009, el Banco dio por cumplida esta obligación contractual referente a la presentación de los estados financieros del ejercicio 2008.

Con fecha 15 de junio de 2009, según carta CSC/CCH1066/2009, el BID prorroga el plazo para la presentación de los estados financieros auditados y finales 2009, el cual expira el 31 de marzo de 2010.

**NORMAS GENERALES**

**Artículos**

**Concepto**

Cinco                                      Última Solicitud de Desembolso

Con fecha 15 de junio de 2009, según carta CSC/CCH 1066/2009 el Banco Interamericano de Desarrollo prorroga el plazo de vencimiento para su presentación al 20 de diciembre de 2009.

Once                                      Estados Financieros

Con fecha 15 de junio de 2009, según carta CSC/CCH1066/2009, el BID prorroga el plazo para la presentación de los estados financieros auditados y finales 2009, el cual expira el 31 de marzo de 2010.

*Bul*  
*ca*





**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA  
ÁREA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO**

**ANEXO ÚNICO DEL CONVENIO DE PRÉSTAMO**

**III. COSTO DEL PROGRAMA Y PLAN DE FINANCIAMIENTO**

Con fecha 12 de marzo de 2009, según carta CSC/CCH/484/2009 el Banco aprobó reasignación de recursos por categorías.

**VI EVALUACIONES**

Con fecha 21 de diciembre de 2009, según carta CSC/CCH/2531/2009, el Banco tomó conocimiento del Informe Final correspondiente a la Evaluación Final de los resultados del Programa.

*me  
ah*



REPUBLICA DE CHILE, MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION, DEPARTAMENTO DE COOPERATIVAS  
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA REGULACION Y SUPERVISION DEL SECTOR PUBLICO CHILENO  
**COOPERACION TECNICA ATM/MT-8696-CH**

Período de Revisión: Año 2009

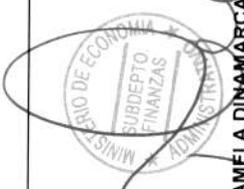
**Revisión del Cumplimiento de Cláusulas Contractuales**

N°. de Cláusula	N°. De Art. Relacionado a la Cláusula	Descripción del Requisito Contractual	Fecha de Vencimiento	Fecha de Cumplimiento	Notas sobre el cumplimiento
<b>CLAUSULAS VENCIDAS</b>					
<b>Quinta</b>	Quinta	Ultima Solicitud de Desembolso	20-Dec-09	14-Dec-09	
<b>Sexta</b>	Sexta	Plazo de Ejecución	20-Aug-09	20-Aug-09	
<b>Decimoprimer</b>	Decimoprimer	Informe de Progreso al 31 de diciembre de 2009	20-Jan-09	20-Jan-09	
<b>Decimosegunda</b>	Decimosegunda	Informe Final de Progreso	20-Jan-09	20-Jan-09	
		Comunicaciones entre el Banco y el Ejecutor		Permanente Justificación de Gastos	Archivo BID-FOMIN
				18-Mar-09	Solicitud de Desembolso N° 15
				11-May-09	Solicitud de Desembolso N° 16
				11-Aug-09	Solicitud de Desembolso N° 17
				16-Nov-09	Solicitud de Desembolso N° 18
				14-Dec-09	Solicitud de Desembolso N° 19
					Solicitud de Desembolso N° 19 BIS
<b>Decimotercera</b>	Decimotercera	Estados Financieros Auditados	31-Mar-10	21-Jan-10	Se ha instalado la auditoría de la CGR.
<b>SE TERMINO EL PROGRAMA NO HAY MAS CLAUSULAS A VENCER</b>					

\* Indicar el No. de nota (CPR) indicando el cumplimiento.

  
**RAQUEL CERDA AMOR**  
Jefa (S) Departamento de Cooperativas

  
**MARIA DEL PILAR MACHADO V.**  
Coordinadora Adjunta

  
**PAMELA DINAMIARCA PALMA**  
Jefa Subdepartamento de Finanzas

**UCR** Unidad de Control y Rendiciones.  
Subdepartamento Finanzas



**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO**

**V. INFORME DE CONTROL INTERNO**



**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO**

PTMO 13032

INFORME SOBRE EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL SECTOR COOPERATIVO CHILENO.

SANTIAGO, 24 MAR. 2010

En cumplimiento del Plan Anual de Fiscalización de esta Contraloría General, se efectuó una evaluación al sistema de control interno del Programa de Fortalecimiento de la Regulación y Supervisión del Sector Cooperativo Chileno, ejecutado por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo a través de su Departamento de Cooperativas, DECOOP, financiado con recursos del convenio de Cooperación Técnica no Reembolsable N° ATN/MT – 8696 - CH del Banco Interamericano de Desarrollo, BID, y con aportes del Gobierno de Chile, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2009.

### Objetivo

La auditoría tuvo por finalidad examinar los recursos entregados por el Banco Interamericano de Desarrollo al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, para la ejecución del Programa de Fortalecimiento de la Regulación y Supervisión del Sector Cooperativo Chileno, verificando el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Convenio de Cooperación Técnica no Reembolsable N° ATN/MT – 8696 - CH, en el Reglamento Operativo del Programa y en los anexos complementarios del contrato.

### Metodología

El examen se efectuó de acuerdo con las normas de auditoría aceptadas por este Organismo de Control, las cuales son compatibles con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores, IFAC, y de conformidad con los requerimientos en materia de Políticas sobre Auditoría de Proyectos y Entidades (Documento AF-100) y Guías para la Preparación de Estados Financieros y Requisitos de Auditoría (Documento AF-300) del Banco Interamericano de Desarrollo, e incluyó comprobaciones selectivas de los registros contables y la aplicación de otros procedimientos de auditoría en la medida que se consideraron necesarios en las circunstancias.

A LA SEÑORITA  
JEFE DE LA DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
PRESENTE  
RCD/ MDB



Contralor General  
de la República

Bre  
ch



**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO**

Estas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están exentos de errores significativos.

### **Universo y Muestra**

Los gastos ejecutados y pagados durante el año 2009, considerando los financiados con aporte BID y con aporte local, ascendieron a \$ 392.113.009, de los cuales se seleccionó una muestra de \$ 225.626.397, correspondiente al 57,5 % al total de los mismos.

La evaluación del sistema de control interno abarcó solo aquellos procedimientos relacionados con las operaciones, actividades y procesos relativos a los desembolsos, adquisiciones e inversiones efectuadas de conformidad con los términos del convenio de Cooperación Técnica no Reembolsable N° ATN/MT – 8696 - CH del Banco Interamericano de Desarrollo.

### **Antecedentes Generales**

El convenio de Cooperación Técnica no Reembolsable N° ATN/MT – 8696 – CH, Programa de Fortalecimiento de la Regulación y Supervisión del Sector Cooperativo Chileno, fue suscrito entre la República de Chile y el Banco Interamericano de Desarrollo, BID, con fecha 20 de septiembre de 2004, cuyo monto ascendía a US\$ 2.895.000.

El objetivo del Programa era contribuir a mejorar la capacidad competitiva, transparencia, integridad y solidez del sector cooperativo chileno como instrumento de promoción del desarrollo social y económico del país, con el fin de mejorar la regulación cooperativa y desarrollar un mecanismo efectivo de supervisión para dicho sector.

Este Programa fue ejecutado por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, a través de su Departamento de Cooperativas, DECOOP.

De la auditoría realizada se determinaron las siguientes situaciones:

## **I. SOBRE EXAMEN DE INGRESOS Y GASTOS**

### **1. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

El Programa de Fortalecimiento de la Regulación y Supervisión del Sector Cooperativo Chileno denominado en la ley de Presupuestos N° 20.314, del Sector Público para el año 2009, como "FOMIN", tenía asignado para la ejecución de sus gastos un monto de \$ 393.918.000, según la citada ley y sus modificaciones posteriores. Al 31 de diciembre de 2009, DECOOP ejecutó, de acuerdo con las cifras presentadas en los estados financieros, la suma de \$ 392.113.009, correspondiente al 99,5 % del total asignado.

*oe*  
*ah*





**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO**

Cabe hacer presente que la ejecución total del Programa ascendió a US\$ 3.646.745,68, equivalente a \$ 1.962.886.173, según las cifras de los estados financieros.

## 2. ESTADOS FINANCIEROS

### 2.1. Estado Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados

Del análisis efectuado al Estado Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados, se determinó que DECOOP incluyó directamente en el movimiento acumulado del Programa US\$ 15.146,98, equivalente a \$ 7.334.081, que corresponde al ajuste por desembolsos efectuados en el año 2008 con cargo al componente de Fortalecimiento del Programa, los cuales no se habían reconocido en su oportunidad en los estados financieros.

Cabe señalar que, este error afectó la exposición de los estados financieros y no la razonabilidad de las cifras contenidas en ellos.

### 2.2. Fondo Rotatorio e Informe de Conciliación de los Registros BID con Ejecutor por Categoría de Inversión

Se determinó una diferencia de US\$ 34.592,84, equivalentes a \$ 17.205.328, entre lo registrado por el BID y lo informado por la Subsecretaría de Economía en el "Informe Semestral del Estado del Fondo Rotatorio" y en el documento denominado "Conciliación de los Registros BID con Ejecutor por Categoría de Inversión", ambos al 31 de diciembre de 2009.

Sobre el particular, se verificó que dicho monto correspondía a gastos pendientes de justificar al BID al 31 de diciembre de 2009, no obstante lo anterior, el Banco informó, mediante correo electrónico de 8 de marzo de 2010, que ellos pueden ser informados al cierre del ejercicio 2009 como gastos justificados al Banco, ya que DECOOP presentó oportunamente en el mes de diciembre de 2009 la Solicitud de Desembolso N° 19, con los mencionados gastos, la cual fue procesada por el BID en el mes de enero de 2010, según carta CSC/CCH/65/2010.

## 3. CONSULTORIAS

De la revisión efectuada a los contratos de consultorías, se verificó que el plazo de ejecución de la Consultoría de Estudios y Propuesta de Modificaciones Legales del Sector Cooperativo, adjudicada al señor Ricardo Halabi, según resolución exenta N° 180, de 15 de junio de 2007, de la Subsecretaría de Economía, se excedió en 10 meses, sin existir una modificación del respectivo contrato, cuyo plazo estipulado era de 8 meses.

*pué  
ca*





**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO**

Sobre el particular, la Subsecretaría de Economía informó que la demora se produjo por modificaciones solicitadas al Consultor, por cuanto los productos se debían adaptar lo mejor posible al proceso de modernización del Departamento de Cooperativas, entregándose la última versión del Informe Final en enero de 2009.

Cabe agregar que, los pagos de la segunda y tercera cuotas se efectuaron en los meses de enero y marzo de 2009, respectivamente, los cuales fueron autorizados mediante resoluciones exentas.

## **II. SOBRE AUDITORIAS ANTERIORES**

### **1. SISTEMA CONTABLE**

Sobre la materia se mantiene lo observado en la auditoría del año anterior, ya que se constató que el Departamento de Cooperativas aún tiene habilitado en el SIGFE, un catálogo con las operaciones relativas al Programa, el cual no distingue, entre otros, el tipo de financiamiento de cada una de las transacciones. Además, no fue posible obtener la ejecución presupuestaria de los gastos, a nivel de catálogo de complemento, en su fase de pagado, información de suma relevancia para efectuar los análisis respectivos, toda vez que los reportes al BID deben prepararse según el método del efectivo.

Debido a lo señalado, los estados financieros y las rendiciones presentados al Banco Interamericano de Desarrollo fueron elaborados con información extracontable que el Departamento de Cooperativas maneja en planillas Excel, contraviniendo lo estipulado en el artículo 12 de las Normas Generales del convenio de Cooperación Técnica.

Es importante mencionar que, en el año 2009, la información enviada al Banco fue cotejada con los registros contables oficiales de la Subsecretaría de Economía en el SIGFE, determinándose una diferencia de \$ 1.383.661, entre la ejecución del gasto extraída del SIGFE por \$ 393.496.670 y los gastos informados en los estados financieros ascendentes a \$ 392.113.009, la cual corresponde a desembolsos no elegibles del Programa.

### **2. CUENTA CORRIENTE**

En la auditoría al 31 de diciembre de 2008, se constató que persistía una diferencia de \$ 17.394.924, observada en la auditoría del año anterior y expuesta en Informe N° 38/2008, emitido por esta Contraloría General, entre el saldo de la cuenta corriente y los recursos por aplicar presentados en los estados financieros, ya que se transfirió como contrapartida local, un monto mayor al autorizado según la ley de Presupuestos del año 2007. Esta situación se regularizó en los estados financieros al 31 de diciembre de 2009, rebajándose dicho monto de los ingresos del aporte local.





**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO**

Respecto de la sobrevaluación de la cuenta corriente del Programa en \$ 4.816.034, por gastos del Programa que fueron pagados con fondos de otra cuenta corriente de la Subsecretaría de Economía, se constató el reintegro de fondos por un monto de \$ 4.751.488, desde la cuenta corriente N°901729-1 abierta para la operación del Programa a la cuenta N° 900183-2 de esa Subsecretaría, quedando por regularizar un monto de \$ 64.546.

**3. COMPROBANTES CONTABLES**

Esta observación se mantiene, ya que se verificó que las facturas y las boletas de honorarios no fueron inutilizadas con una leyenda que señale que los bienes o servicios corresponden al Programa y su fuente de financiamiento, aporte BID o aporte local, como medida de control y buena administración.

**4. INVENTARIO DE LOS BIENES DEL PROGRAMA**

En el Informe de la auditoría anterior se señaló que no fue posible obtener los códigos de inventario de los bienes adquiridos a Ergotec Muebles S.A. por la suma de \$ 20.429.438. Además, el inventario no especificaba la ubicación de los bienes dentro del Departamento de Cooperativas, así como tampoco su fuente de financiamiento

Sobre la materia, la Subsecretaría de Economía informó que \$ 15.742.036, corresponden a bienes no inventariables y la diferencia de \$ 4.687.397 corresponde a mobiliario codificado y ubicado en las antiguas oficinas del Departamento de Cooperativas, cuya dirección es Agustinas N°1022. Cabe señalar que, a la fecha de la auditoría DECOOP entregó un detalle de los bienes inventariados por un monto de \$ 4.492.119, según se muestra en Anexo adjunto, quedando una diferencia por aclarar de \$ 195.278.

Al respecto, es importante mencionar que este inventario no señala la ubicación específica de los bienes, ni el responsable de ellos, como tampoco su fuente de financiamiento.

En relación con la falta de rotulación de algunos bienes adquiridos en el año 2008, se verificó que el código consignado en la impresora HP Laser 4250DTN, no corresponde al número de inventario asignado por la Subsecretaría de Economía en sus registros.

**5. FONDO ROTATORIO**

En los estados financieros al 31 de diciembre de 2008, se constató que, para efectuar la Conciliación del Fondo Rotatorio, se utilizó incorrectamente como saldo de la cuenta corriente bancaria la suma de \$ 46.736.373.

*Be*  
*Ch*





**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO**

Sobre la materia, se verificó que el Departamento de Cooperativas regularizó el saldo de la cuenta corriente bancaria utilizada incorrectamente en la Conciliación del Fondo Rotatorio del año 2008, mediante la presentación de un nuevo Informe, el cual fue aprobado por el Banco en carta CSC/CCH711/2009, de 15 de abril de 2009.

**6. SOLICITUDES DE DESEMBOLSO**

En la auditoría anterior se observó que el valor del dólar utilizado, en las Solicitudes de Desembolso, para la conversión de los gastos imputados al Programa difiere del usado en la elaboración de los estados financieros, particularmente, en lo que dice relación con las retenciones de impuesto, derivadas del pago de honorarios al personal que presta servicios a dicho Programa.

De la revisión efectuada, se constató que durante el año 2009 se aplicó uniformemente el tipo de cambio en las solicitudes de desembolso y en los estados financieros.

**7. GASTOS DE APORTE LOCAL**

Sobre la diferencia de US\$ 11.651,87 observada en la auditoría anterior, entre el monto presentado como gastos locales no justificados al BID y la información entregada por el Departamento de Cooperativas con el detalle de los desembolsos, se constató que fue regularizada en la Solicitud de Desembolso N° 15, de 18 de marzo de 2009, presentada por la Subsecretaría de Economía al BID, rindiéndose los gastos que no habían sido justificados

Respecto del aporte local por US\$ 15.146,98 presentado en las Solicitudes de Desembolso y no reflejado en los estados financieros al cierre del ejercicio 2008, se verificó su ajuste en los estados financieros al 31 de diciembre de 2009.

**8. INFORMES AL BID**

En el año 2008 el Departamento de Cooperativas no dio cumplimiento al requerimiento del BID realizado mediante carta CCH-585-OT2-C/2007, respecto a enviar dentro de los 10 primeros días de cada mes, el listado de los contratos de consultorías del Programa, tanto individuales como de empresas, financiados por el Banco, con el fin de mejorar el control interno y facilitar la revisión de las Solicitudes de Desembolso.

Sobre el particular, se constató que durante el año 2009 el Departamento de Cooperativas envió mensualmente el listado de los contratos de consultorías del Programa

**9. GARANTÍAS**

En el año 2008 se observó que la Subsecretaría de Economía llevaba el control de las garantías en planillas Excel, que no existía constancia de la emisión de informes periódicos de éstas y que no se devolvían las garantías vencidas.





**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA  
ÁREA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO**

Sobre el particular, se constató la entrega de las garantías vencidas que se encontraban pendientes de devolución, sin embargo, no fue posible efectuar el seguimiento del resto de la observación, ya que en el año 2009 una sola consultoría dio origen a la presentación de garantía.

**10. CARTAS DE INVITACIÓN A PROCESOS LICITATORIOS**

Respecto de la falta de evidencia de la recepción de las invitaciones realizadas por la Subsecretaría de Economía a las instituciones precalificadas, para participar en un proceso licitatorio, se verificó que durante el año 2009, DECOOP contaba con la recepción de estas invitaciones.

**CONCLUSIONES**

En mérito de lo expuesto en el presente informe, el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo deberá considerar las siguientes acciones:

1. Ajustar la diferencia de \$ 1.383.661 entre la ejecución de gastos extraída del SIGFE por \$ 393.496.670 y los gastos informados en los estados financieros ascendentes a \$ 392.113.009.
2. Regularizar y actualizar el inventario de la totalidad de bienes del Programa, en cuanto a la asignación del número de inventario, ubicación física, responsable de su manejo, fuente de financiamiento e impresión del código de inventario en cada bien.
3. Aprobar, en lo sucesivo, formalmente las modificaciones de los contratos, con el objeto de llevar un control del avance financiero versus la ejecución de los trabajos encomendados.
4. Solicitar al BID el término formal del Programa de Fortalecimiento de la Regulación y Supervisión del Sector Cooperativo Chileno.

Saluda atentamente a Ud.,

**JEFE (S)**  
**AREA HACIENDA, ECONOMIA Y**  
**FOMENTO PRODUCTIVO**  
**DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**





**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO**

**ANEXO**

**BIENES INVENTARIADOS SIN ESPECIFICAR SU UBICACIÓN, EL RESPONSABLE DE ELLOS NI SU FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO \$	UBICACIÓN
EK-0498-20-10-02	ESTANTE - MADERA - ALTO	250.375	Agustinas 1022
EK-0497-20-10-02	ESTANTE - MADERA - ALTO	250.375	Agustinas 1022
EK-0496-20-10-02	ESTANTE - MADERA - ALTO	250.375	Agustinas 1022
EK-0495-20-10-02	ESTANTE - MADERA - ALTO	250.375	Agustinas 1022
EK-0494-20-10-02	ESTANTE - MADERA - ALTO	250.375	Agustinas 1022
EK-0493-20-10-02	ESTANTE - MADERA - ALTO	250.375	Agustinas 1022
EK-0492-20-10-02	ESTANTE - MADERA - ALTO	250.375	Agustinas 1022
EK-0491-20-10-02	ESTANTE - MADERA - ALTO	250.375	Agustinas 1022
EK-0490-20-10-02	ESTANTE - MADERA - ALTO	250.375	Agustinas 1022
EK-0489-20-10-02	ESTANTE - MADERA - ALTO	250.375	Agustinas 1022
EK-0488-20-10-02	ESTANTE - MADERA - ALTO	250.375	Agustinas 1022
EK-0487-20-10-02	ESTANTE - MADERA - ALTO	250.375	Agustinas 1022
EK-0486-20-10-02	ESTANTE - MADERA - COLGANTE	55.097	Agustinas 1022
EK-0485-20-10-02	ESTANTE - MADERA - COLGANTE	55.097	Agustinas 1022
EK-0484-20-10-02	ESTANTE - MADERA - COLGANTE	55.097	Agustinas 1022
EK-0483-20-10-02	ESTANTE - MADERA - COLGANTE	55.097	Agustinas 1022
EK-0482-20-10-02	ESTANTE - MADERA - COLGANTE	55.097	Agustinas 1022
EK-0481-20-10-02	ESTANTE - MADERA - COLGANTE	55.097	Agustinas 1022
EK-0480-20-10-02	ESTANTE - MADERA - COLGANTE	55.097	Agustinas 1022
EK-0479-20-10-02	ESTANTE - MADERA - COLGANTE	55.097	Agustinas 1022
EK-0478-20-10-02	ESTANTE - MADERA - COLGANTE	55.097	Agustinas 1022
EK-0477-20-10-02	ESTANTE - MADERA - COLGANTE	55.097	Agustinas 1022
EK-0476-20-10-02	ESTANTE - MADERA - COLGANTE	55.097	Agustinas 1022
EK-0475-20-10-02	ESTANTE - MADERA - COLGANTE	55.097	Agustinas 1022
EK-0474-20-10-02	ESTANTE - MADERA - COLGANTE	55.097	Agustinas 1022
EK-0473-20-10-02	ESTANTE - MADERA - COLGANTE	55.097	Agustinas 1022
EK-0472-20-10-02	ESTANTE - MADERA - COLGANTE	55.097	Agustinas 1022
EK-0471-20-10-02	ESTANTE - MADERA - COLGANTE	55.097	Agustinas 1022
EK-0470-20-10-02	ESTANTE - MADERA - COLGANTE	55.097	Agustinas 1022
EK-0469-20-10-02	ESTANTE - MADERA - COLGANTE	55.097	Agustinas 1022
EK-0468-20-10-02	ESTANTE - MADERA - COLGANTE	55.097	Agustinas 1022
EK-0467-20-10-02	ESTANTE - MADERA - COLGANTE	55.097	Agustinas 1022
EK-0466-20-10-02	ESTANTE - MADERA - COLGANTE	55.097	Agustinas 1022
EK-0465-20-10-02	ESTANTE - MADERA - COLGANTE	55.097	Agustinas 1022
EK-0464-20-10-02	ESTANTE - MADERA - COLGANTE	55.097	Agustinas 1022
EK-0463-20-10-02	ESTANTE - MADERA - COLGANTE	55.097	Agustinas 1022
EK-0462-20-10-02	ESTANTE - MADERA - COLGANTE	55.097	Agustinas 1022
EK-0461-20-10-02	ESTANTE - MADERA - COLGANTE	55.097	Agustinas 1022
EK-0460-20-10-02	ESTANTE - MADERA - COLGANTE	55.097	Agustinas 1022
TOTAL		4.492.119	

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**División Auditoría Administrativa**  
Área Hacienda, Economía y Fomento Productivo

